

## NUMERO 83

Se publica este periódico oficial los Lunes Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á el Editor del Boletín se dirijirán francas de porte, á nombre de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

LUNES 18 DE JULIO DE 1853

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 564.

En el dia de hoy me he encargado del Gobierno de esta provincia que S. M. (q. D. g.) se dignó conferirme por Real decreto de 24 de Junio último.

Lo que se comunica por medio del Boletín oficial, para conocimiento del público y demás efectos correspondientes. Zamora 16 de Julio de 1853. — José Fernandez de Quesada.

Núm. 565.

Por el Ministerio de Fomento con fecha 4 del corriente se me ha comunicado la Real orden que dice así.

Con esta fecha se ha dispuesto que además de los dos potros que se hallan destinados por disposición de 23 de Abril último al depósito de Benavente, lo sea igualmente otro de los que se encuentran sin destino en el depósito central de Leganes. El acordar este aumento es con el objeto de que en la temporada de la cubricion de yeguas habrá de establecerse una seccion compuesta de tres caballos en la ciudad de Toro, donde tan necesaria es, atendido el crecido número de yeguas que hay en el partido. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes, cuidando de dar noticia de esta resolución al Ayuntamiento de la espresada ciudad de Toro, con el fin de que llegue á noticia de tan útil como necesaria grangería.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para que tenga la debida publi-

cidad, y demás efectos correspondientes. Zamora 11 de Julio de 1853. — El G. I., Matias Gomez de Villaboa.

Núm. 566.

D. Matias Gomez de Villaboa, G. I. de la provincia de Zamora etc. etc.

Hago saber: Que por D. Andrés Perez Cardenal vecino de esta Ciudad como representante de la sociedad que explota la mina de Estaño llamada Sta. Clotilde consistente en el término y distrito municipal de Villapera, se ha acudido á este Gobierno de provincia solicitando la ampliacion y rectificacion de las pertenencias de dicha mina; y admitido el registro por decreto de hoy, he dispuesto se publique para que cualquiera persona ó corporacion que se crea con derecho á la referida mina, pueda deducirlo ante este mismo Gobierno dentro del término de sesenta dias contados desde esta misma fecha. Zamora 14 de Julio de 1853. — El Gobernador Interino, Matias Gomez de Villaboa — Por mandado de S. S. — El Secretario, Ramon de Posada.

Núm. 567.

D. Matias Gomez de Villaboa Gobernador Interino de la provincia de Zamora etc.

Hago saber: que por D. Francisco Estéban Perez, vecino de esta Ciudad, se ha acudido á este Gobierno de provincia solicitando la concesion de una pertenencia de la mina de estaño, llamada la Venturosa, consistente en el término del lugar de Pererueta, al sitio del Cerro de Fuente Salgada en tierra propia del Cabildo-Catedral de esta Ciudad, que linda al Naciente con dehesa de Judiez.

al Poniente con Fuente Salgada, al Norte con Galaperos y al Mediodia con camino de Valdeperdices. Y admitido el registro por decreto de hoy, he acordado se publique para que cualquiera persona ó corporacion que se crea con derecho á dicha mina, lo deduzca ante este Gobierno dentro del término de sesenta dias contados desde esta fecha. Zamora 14 de Julio de 1853 =El G. I., *Mattias Gomez de Villaboa.* = Por mandado de su Señoría, El Secretario, *Ramon de Posada.*

Núm. 568.

No habiendo dado cuenta los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, del nombramiento de asociados para la retificacion de las listas electorales para la de concejales, apesar de las prevenciones que se les hizo en la circular inserta en el Boletin oficial núm. 70 he resuelto recordarles este interesante servicio que espero cumplirán á vuelta de correo. Zamora 18 de Julio de 1853. --- El Gobernador, *José Fernandez de Quesada.*

*Partido de Alcañices.*

- Cerezal de Aliste.
- Ferreruela.
- Figueruela de Arriba.
- Gallegos del Rio
- Rabano de Aliste.
- Ricobayo.
- Riofrio
- S. Pedro de Zamudia.
- S. Vicente de la Cabeza.
- S. Vitero.
- Villanueva de las Peras.

*Partido de Benavente.*

- Alcubilla de Nogales.
- Arcos de la Polvorosa.
- Bercianos de Vidriales.
- Bretocino.
- Brime de Urz.
- Galzadilla de Tera.
- Cañizo.
- Castrogonzalo.
- Melgar de Tera.
- Micereces de Tera.
- Morales del Rey.
- Quintanilla de Urz.
- Pobladura del Valle.
- Pueblita de Valverde.
- Quiruelas de Vidriales.
- Rosinos de Vidriales.
- S. Cristoval de Entreviñas.
- S. Roman del Valle.
- Uña de Quintana.
- Villafafia.
- Villalpando.

- Villamor de Campos.
- Villanazar.
- Villanueva del Campo.
- Vilardiga
- Villaveza del Agua.

*Partido de Bermillo:*

- Alfaraz.
- Argusino.
- Badilla.
- Bermillo de Sayago.
- Carbellino.
- Fariza
- Fornillos
- Ganame
- Muga de Sayago.
- Palazuelo de Sayago.
- Pereruela.
- Torr gamones
- Viñuela.
- Zafara.

*Partido de Fuentesauro.*

- Bóveda.
- Peleas de Arriba.
- S Miguel de la Rivera.
- Badillo
- Villamor de los Escuderos.

*Partido de la Puebla de Sanabria.*

- Cernadilla.
- Cionel.
- Donado.
- Galende.
- Lanseros.
- Molezuela de la Carballeda.
- Otero de Centenos.
- Otero de Sanabria.
- Rionegro del Puente.
- Robleda.
- Rosinos de la Requejada.
- San Ciprian.

*Partido de Toro.*

- Aspariegos.
- Abzames.
- Belber.
- Gallegos del Pan.
- Malva.
- Matilla la Seca.
- Peleagonzalo.
- Pinilla de Toro.
- Venialvo.

*Partido de Zamora.*

- Algodre.
- Almaraz.

- Andavías.
- Arceñillas.
- Arquillos.
- Cazurra.
- Cerecinos del Carrizal.
- Fontanilla de Castro.
- Hiniesta.
- Montamarta.
- Morales del Vino.
- Moreruela de los Infanzones.
- Pajares.
- Tardobispo.
- Villaseco.

Núm. 569

DIRECCION DE ADMINISTRACION LOCAL

NEGOCIADO NUM. 1.º =POSITOS.

Existiendo en este Gobierno de provincia los finiquitos originales de las cuentas de pósitos aprobadas por la superioridad correspondientes a los pueblos y años que a continuacion se espresan encargo muy particularmente a los alcaldes a quienes pertenecen que se presenten en este Gobierno por sí ó por medio de apoderados á recogerlos bajo recibo Zamora 13 de Julio de 1853. =El G. I. *Matias Gomez de Villaboa*.

*Finiquitos de cuentas de los años de 1806 á 1814.*  
 Cerecinos de los Barrios.  
 Cerecinos de la orden.

=1819.=

Monfarracinos.

=1831.=

S. Cebrian de Castrotorafe.

Sta. Maria de Valverde

=1832.=

Villar de Cierbos.

Puebla de Sanabria.

Peque.

=1833.=

Castrogonzalo,

Benavente.

Vega de Villalobos.

Palacios de Zamora.

Cazurra.

Andavías.

Perdigon.

S. Agustin.

Roales,

Arquillos.

Villarrin,

S. Pedro de la Nave.

Villaralbo.

S. Marcial.

Hiniesta.

Casaseca de las Chanas.

Piedrahita.

- Pontejos
- Matilla de Arzon.
- Losilla
- Vilaseco
- Valdescorriel.

Núm. 570.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia empleados de vigilancia, G. C., y demás que dependan de mi autoridad se procurarán averiguar el paradero del sujeto cuyo nombre y señas se espresan á continuacion: y conseguido lo detendrán y remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Comandante general de esta misma provincia, por quien es reclamado como desertor del cuerpo de Carabineros. Zamora 13 de Julio de 1853, El G. I. *Matias Gomez L. de Villaboa*.

Nombre y Señas:

José Manuel Silva, hijo de Ramon y de Josefa Garcia, natural de Sta. Maria de Fraga provincia de Pontevedra, oficio cantero, cuando entró á servir en cuya época tenia 25 años, soltero, estatura cinco pies, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba poca.

Núm. 571.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE

ZAMORA.

No habiéndose podido verificarse el remate en pública subasta para la compra de una máquina de hilados para el Hospicio de esta Ciudad, cuyo anuncio se insertó en el boletin oficial de la provincia número 328 del dia 8 del actual, ha acordado esta Junta en sesion de la fecha que tenga efecto el 21 del corriente Zamora 13 de Julio de 1853. El G. I. *Matias Gomez L. de Villaboa*. =P. A. D. L. J. *Eduardo de Molina Martel*, Secretario.

Núm. 572.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Piñuel, con la dotacion anual de 300 rs. Los aspirantes á ella, podrán dirigir sus solicitudes francas de porte en el término de un mes á el citado Ayuntamiento. Zamora 14 de Julio de 1853. =El G. I., *Matias Gomez L. de Villaboa*.

Núm. 573

En poder del Alcalde de Cotanes se halla detenida una caballeria menor que se encontró en término de aquel pueblo: la persona á quien corresponda la expresada caballeria, puede presentarse á hacer las reclamaciones que le convengan ante dicho Alcalde, que se la mandará entregar dando las señas. Zamora 13 de Julio de 1853 =El G. I., *Matias Gomez L. de Villaboa*.

Por el Juez de primera instancia de Toro, se me ha dirigido la siguiente comunicacion.

D. Alvaro de Lezcano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido.

Al Sr. Gobernador de la provincia de Zamora hago saber: que en este Juzgado de primera instancia y por testimonio del que suscribe pende causa de oficio con motivo de haber desaparecido la joven Francisca Gonzalez, natural de Pozo antiguo, pueblo de esta jurisdiccion la mañana del 28 de Junio último pasado, de las aceñas tituladas del Bado término de esta Ciudad, en ocasion que se hallaba moliendo trigo en la aceña sexta, habiéndose encontrado un zapato inmediato á la canopa de la aceña quinta, reconocido por de la citada joven sin que hasta ahora se haya podido averiguar su paradero, en cuya causa entre otras cosas he acordado expedir la presente á V. S. para que se digne dar las órdenes oportunas en averiguacion del paradero de la mencionada joven y caso de conseguirse lo pongan en conocimiento de este Juzgado, á cuyo fin se insertarán a continuacion las oportunas señas; pues así procede en obsequio de la Administracion de Justicia. Dios guarde á V. S. muchos años. Toro 13 de Julio de 1853. = Alvaro de Lezcano. = Licenciado, Miguel Romero.

## Señas.

Bastante bien parecida, estatura mas alta que baja para su edad de catorce años, color moreno claro, ojos negros, pelo castaño, vestia un zagalajo de carrion pajizo, un manto de muleton color anaranjado, un pañuelo nuevo de algodón blanco, sin que tuviera ninguna seña particular.

Lo que se inserta en este periódico, á los fines que desea el Juez oficiente Zamora 25 de Julio de 1853. = El G. I., Matias Gomez L. de Villaboa.

D. José Sabater Juez de Hacienda de esta provincia. Cito, llamo y emplazo a Domingo Gallego Acedo vecino de Codesal procesado en este Tribunal por aprehension de tres caballerias con géneros, para que dentro de nueve dias que por tercero y último término se le designa comparezca en este juzgado á ser enterado de la censura fiscal aducida en dicha causa, que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia y en otro caso seguirá aquella su curso y las diligencias sucesivas se entenderán con los extrados del Tribunal que serán señalados por su contumacia y reveldia pa: ándole perjuicio. Zamora 10 de Julio de 1853. = José Sabater. = L. Angel Bustamante.

D. José Sabater Noverges Juez de primera instancia de esta Ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente primer edicto y termino de nueve dias se cita llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por Manuel dominguez Mulas vecino que finó de Madridanos, á su muerte ab-intestato, para que comparezcan en este juzgado y Escribania del que refrenda por medio de Procurador que les represente en legal forma á deducir el que crean asistiles, con apercivimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar Zamora y Julio 7 de 1853. - José Sabater. - Por mandado de S. S., Luis Estevez Hospedal.

D. José Sabater Juez de Hacienda de esta provincia.

Cito llamo y emplazo á Juan Antonio Fernandez vecino de Castromil de Galicia y Antonio Gonzalez de la inclusa de Santiago tambien de Galicia procesados en este Juzgado por aprehension de géneros; para que dentro de nueve dias que por segundo término se les designan comparezcan en este Tribunal á ser enterados de la censura fiscal aducida en dicha causa que si lo hiciere se les oirá y administrará justicia y en otro caso seguirá aquella su curso y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados del Tribunal que les serán señalados por su ausencia y reveldia pa: ándole perjuicio. Zamora Julio 13 1853. Jose Sabater. - L. Angel Bustamante.

## ANUNCIO.

Continúa á cargo de D. Juan de Abarca del comercio de Santander el depósito de las verdaderas y legítimas piedras para Molinos de las acreditadas canteras de Laferte sous Jonarre, al precio de 3000 rs. el par; las personas que gusten adquirirlas pueden dirigirse al citado Señor de Abarca.